

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317353639**

**ALBORNOZ Y LAMA LIMITADA
78.381.520-6
DAVILA #1009 INDEPENDENCIA, STGO
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE
PROD.TEXTILES,PAQUETERIA Y LIBRERI**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 23/08/2017

RES. EX. N° 77317076251 /

VISTOS: La presentación de fecha 31.07.2017, por doña CARMEN PATRICIA ALBORNOZ PEREZ, RUT N° 7.741.531-9, en representación de ALBORNOZ Y LAMA LIMITADA, Rut. N° 78.381.520-6, con domicilio en esta ciudad, en calle Dávila Baeza N° 1009, Comuna de Independencia, con giro o actividad comercial de Comercializadora e Importadora de Productos Textiles, Paquetería y Librería; solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 2013 de 26.04.2013, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, por la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Calle Dávila Baeza N° 1009, Comuna de Independencia, Santiago:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	RES.EX N°	FECHA	N° FISCAL
ELCA-UNIWELL	LX-5700	C70233546	2	2013	26/04/2013	212743

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: 1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la Res. Ex. N° 2013 de 26.04.2013, por la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
RES. EX. N° 1374 DEL 01.07.2014


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

ALBORNOZ Y LAMA LIMITADA

Dávila Baeza N° 1009, Comuna de Independencia

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

LSJC/MCCA/fcg